

**INFORME DE GERENTE
LEÓN GALVIS MEDINA LEGALME CIA. LTDA.**

Cuenca, 31 de marzo de 2014

Señores
**SOCIOS DE LEÓN GALVIS MEDINA
LEGALME CIA. LTDA.**
Ciudad.-

De mi consideración:

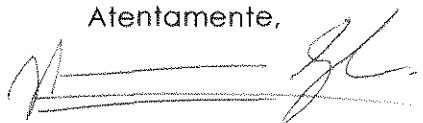
Dando cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en los Estatutos de la compañía, me permito someter a su consideración el presente informe acerca de las actividades desarrolladas por la compañía LEÓN GALVIS MEDINA LEGALME CIA. LTDA. durante el ejercicio económico 2013:

- 1.- Desde la constitución de la compañía en junio 2013 todas las actividades de la empresa se han realizado bajo la normativa vigente y acorde las regulaciones de organismos tales como el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y Superintendencia de Compañías sin tener problemas de ninguna índole, en lo administrativo, laboral tributario y legal.
- 2.- En la parte de la Administración de la Empresa, todas las personas hemos colaborado para que las actividades se viabilicen de la mejor manera logrando eficiencia en las labores diarias; el número de empleados se ha mantenido desde la constitución, a más de que los representantes legales se encuentran afiliados al Seguro Social conforme dispone la ley de la materia.
- 3.- Todos los documentos contables y administrativos se llevan con cumplimiento de las diferentes disposiciones legales vigentes.
- 4.- La empresa a través del Área Contable cuenta con el Balance de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias de manera mensual durante el período analizado.
- 5.- Los Estados Financieros del ejercicio en mención han sido preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 6.- Los estados financieros analizados, esto es, el Estado de Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan lo siguiente:

- a) Al cierre del ejercicio 2013 los ingresos ascienden a \$6576,00 frente a los gastos y costos ocasionados que suman \$6656,76 lo cual da un resultado de pérdida neta de -79,32. Se debe tener en cuenta que se considera sueldos del Gerente y Presidente de Julio, Agosto y Septiembre, pero que en base a la Resolución tomada por la Junta General de la compañía el 01 de octubre de 2013, desde Octubre a Diciembre no se consideran sueldos ni provisiones del Gerente y Presidente; debido a que la Empresa aún no está generando los suficientes ingresos, pero la Empresa debe cubrir los aportes al IESS en el 21.5% según la normativa aplicable.
- b) De acuerdo a estos resultados se puede observar que si bien existe pérdida, es un valor pequeño, debido a que la empresa está comenzando, y para el 2014 se plantea mejorar esta situación.

Sin otro particular que informar, suscribo.

Atentamente,



Abg. Ma. Veronica Galvis
GERENTE